

NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO MEDIEVAL

El Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla) llevará a cabo, los días, 23, 24 Y 25 de noviembre, de 2018, las XIII JORNADAS MEDIEVALES y MERCADO MEDIEVAL y convoca a todos los artesanos y profesionales del sector para el montaje de puestos y paradas medievales en las calles y plazas destinadas por la organización para el montaje de las mismas, previa autorización por la organización, bajo las siguientes

CONDICIONES

1. La instalación de Puestos y Paradas Medievales tendrán un coste de 0€ por puesto. Cada puesto contará con servicio de electricidad para iluminación y el mercado con servicio de vigilancia privada desde su cierre hasta su reapertura desde el viernes a las 23:00 horas hasta el domingo a las 08:00 horas..
2. Los artesanos interesados en participar deberán solicitarlo a la organización durante el plazo de solicitudes que expirará a las 22 horas del día 21 de NOVIEMBRE, a través del correo electrónico alcoleamedieval@hotmail.com, por FAX, al 955644249, por teléfono al 955644386 y/o por correo ordinario remitiendo la solicitud ACOMPAÑADA DE, AL MENOS, 2 FOTOS de la parada a la dirección que se detalla mas abajo, haciendo constar en todos los casos los siguientes datos, NOMBRE Y APELLIDOS completos, TELEFONO DE CONTACTO, ACTIVIDAD DE LA PARADA Y ARTICULOS EN VENTA, METROS LINEALES Y DE FONDO DE LA PARADA, **NO SE ADMITE LA INSCRIPCION POR WHASTAPP**.
3. Una vez comunicada la admisión de la solicitud al participante este deberá comunicar urgentemente, por cualquiera de los medios antes especificados su participación.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO,
MERCADO MEDIEVAL
Plaza del Constitución, 1
41449.- Alcolea del Río (Sevilla)

4. Las paradas o puestos no podrán exceder de los 6 mts. lineales por actividad desarrollada.
5. Los comerciantes podrán montar cuantas paradas deseen siempre y cuando sean de temática diferentes.
6. El contenido de las paradas ha de ser necesariamente ARTESANAL en cualquiera de las actividades reconocidas en este epígrafe y la mercancía puesta a la venta debe corresponder con la declarada en la solicitud, reservándose la organización el derecho de prohibición de venta de los productos no declarados y que puedan crear malestar y/o perjuicio a otras paradas declaradas.
7. Las paradas y puestos deberán estar ambientadas al estilo medieval y sus ocupantes debidamente vestidos al uso medieval durante todo el tiempo de apertura del mercado.
8. El montaje de puestos y paradas se realizará desde las 8:00 de la mañana del viernes y deberán estar montadas completamente para las 15 horas del mismo día, no permitiéndose el montaje de ninguna parada que no pueda cumplir este requisito.
9. Las paradas permanecerán cerradas hasta la hora en que se inaugura el mercado.
10. La inauguración oficial dará comienzo a las 17:00 horas del viernes y el mercado permanecerá abierto hasta las 23:00 horas, aunque los puestos pueden cerrar a partir de las 21:00 horas si así lo desean.
11. El horario del mercado para el sábado será de 12:00 a 23 y el domingo será de 11:00 de la mañana a 8:00 de la noche ininterrumpido, permitiéndose el cierre de la parada entre las 14 y las 16 horas para comer.
12. A la hora de cierre del mercado, los puesto que estén realizando ventas podrán continuar abiertos hasta la finalización de las mismas.
13. Las paradas deberán quedar perfectamente cerradas para facilitar el trabajo de vigilancia.
14. No está permitido pernoctar en la misma parada. De no existir otra posibilidad deberá comunicarse este hecho al servicio de vigilancia.
15. La organización no se hace responsable de los objetos y mercancías que se mantengan en los puestos en ningún momento.
16. El desmontaje de puestos podrá realizarse a partir de las 8:00 de la tarde del domingo.
17. En caso de suspensión, por inclemencias meteorológicas graves, fuerza mayor o circunstancias ajenas a la organización, y con objeto de no causar gravamen ni perjuicios económicos a los artesanos, se dará preaviso con la antelación que permita la circunstancia de suspensión. En tal caso la organización no está obligada a indemnizar ni resarcir por gastos causados.
18. La participación en este mercado medieval conlleva la aceptación de las presentes condiciones.

NORMAS DEL MERCADO.

1. Los puestos deben estar decorados al estilo medieval y las personas que realicen la venta en ellos deber estar ataviadas con ropajes medievales obligatoriamente y mantener estas condiciones durante toda la jornada, desde el momento de apertura al de cierre.
2. La iluminación de los puestos debe ser austera tratando de recrear la ambientación medieval, no esta permitido el uso de focos de barra de cuarzo ni alógenos metálicos ni lámparas incandescentes, solo se permite el uso de lámparas de bajo consumo y led a excepción de los que permita la organización.
3. Queda prohibido terminantemente el uso aparatos de calefacción eléctricos de cualquier potencia como braseros, estufas, convectores de aire caliente y/o radiadores.
4. Los puestos solo podrán vender las mercancías declaradas en la solicitud y autorizadas por la organización.
5. De todos los puestos participantes, al menos una persona, están obligados a participar en los actos oficiales de inauguración del viernes y los conmemorativos del sábado.
6. Cualquier imprevisto que surja durante el mercado que afecte a su normal funcionamiento y desarrollo será resuelta por la organización que pondrá en conocimiento de los participantes la resolución tomada.
7. Con mi firma de la presente solicitud manifiesto mi aceptación de las presentes normas.